

República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Técnico Industrial

Antonio José Camacho

Reconocimiento oficial de Estudios según resolución No. 0845 de Junio 12 de 2001 y 1748 de Junio 27 de 2003 de la Secretaría de Educación Municipal del Valle del Cauca, para la Educación Básica Secundaria Técnica y Media Técnica, especialidad industria.

Confiere a:

Andrea Del Pilar Solarte Muñoz

C.C.1144095703 de Cali - Valle

el Título de:

Bachiller Técnico en Industria

Profundización en:

Dibujo Industrial

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, Artículo 28 Ley 115 de 1994 del M. C. N. según los planes y programas vigentes

César Augusto Ochoa Lucumi
Rector

Sandra Patricia Gómez Holguín
Secretaria

Dado en Santiago de Cali, a los 4 días del mes de Diciembre de 2015

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994; del M. C. N.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL
"ANTONIO JOSÉ CAMACHO"

Resolución No. 1748 de Junio 27 de 2003

Inscripción Dane 176001001753

En la ciudad de Santiago de Cali, a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre del año 2015, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los Suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Técnico Industrial "ANTONIO JOSÉ CAMACHO", Institución aprobada hasta el grado Undécimo en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, Para otorgar el título de Bachiller Técnico en Industria según Resolución N° 0845 de Junio 12 de 2001 y No.1748 de Junio 27 de 2003, de la Secretaría de Educación del Municipio de Cali, del Valle del Cauca.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar Título de

BACHILLER TÉCNICO EN INDUSTRIA CON PROFUNDIZACIÓN EN:

Dibujo Industrial

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Andrea Del Pilar Solarte Muñoz

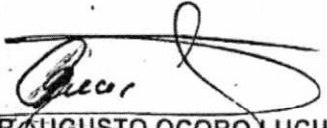
C.C. 1.144.095.703 de Cali - Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original Individual, Folio 013 del 4 de Diciembre de 2015, que consta de 1 estudiantes, que comienza con el nombre de **ANDREA DEL PILAR SOLARTE MUÑOZ** y termina con **ANDREA DEL PILAR SOLARTE MUÑOZ** Firmado y Sellado por **CESAR AUGUSTO OCORO LUCUMI** (Rector) y **SANDRA PATRICIA GÓMEZ HOLGUÍN** (Secretaria General)

Dada en Santiago de Cali a los 4 días del mes de Diciembre de 2015

De acuerdo al Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, Artículo 2o. Emanado por el Ministerio de Educación Nacional, el Acta de Grado, reemplaza en todas sus formas y trámites el Registro del Título de Bachiller Artículo 2o. Debe autenticarse en la Notaría 4a.

Firmada y Sellada


Lic. CESAR AUGUSTO OCORO LUCUMI

Rector

C.C. 10.545.953 de Popayán


SANDRA PATRICIA GÓMEZ HOLGUÍN

Secretaria General

C.C. 66.679.317 de Zarzal



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
SECCIONAL CALI
Vigilada Mineducación

No. 03360

Personería Jurídica No. 192 de junio de 1946
Nit: 860.013.798 - 5

**EL JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI**

CERTIFICA:

Que, **ANDREA DEL PILAR SOLARTE MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1144095703 de Cali, con código estudiantil No. 162808, cursó de primero a cuarto año del programa de Derecho en los años lectivos 2016-1 al 2019-1.

El Programa de Derecho tiene una duración de cinco (5) años, está aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, Registro calificado según Resolución No 016695 del doce (12) de octubre de 2018, cuenta con Acreditación de Alta Calidad según Resolución 02553 del 23 de febrero de 2017, con código SNIES 1493.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de marzo de 2020, debidamente firmada y sellada.

BENUR ANTONIO GONZALEZ GUZMAN
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

FERNANDEZ
CARDOZO
&
ASOCIADOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA OFICINA DE ABOGADOS FERNANDEZ
CARDOZO

CERTIFICA QUE:

La Señorita, Andrea del Pilar Solarte Muñoz, identificada con cedula de ciudadanía número 1.144.095.703 de Cali, laboro en la oficina de abogados FERNANDEZ CARDOZO Y ASOCIADOS desempeñando el cargo de asistente administrativa entre el periodo 02 de mayo de 2016 al 30 de noviembre de 2017, realizando entre otras las siguientes funciones: recepción de documentación, manejo de contratos, manejo de correspondencia recibida y entregada, archivo de documentación.

Durante el tiempo de su vinculación se caracterizó por ser una persona dinámica, con buenas habilidades administrativas, comunicativas y excelente presentación personal.

Se expide en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de Julio de 2018.

Atentamente,



JAMES FERNANDEZ CARDOZO
Cedula de ciudadanía número 6.098.068 de Cali



PREVENCIÓN LEGAL

ABOGADOS Y CONTADORES

Santiago de Cali, 11 de noviembre del 2021.

A QUIEN CORRESPONDA

LUIS JAIR BECERRA, obrando como representante legal de **PREVENCIÓN LEGAL ABOGADOS Y CONTADORES S.A.S.**, con **NIT. 900546874-9**, certifico que, una vez revisado el archivo de la compañía, se evidenció que **SOLARTE MUÑOZ ANDREA DEL PILAR**, con cédula de ciudadanía número **1.144.095.703**, prestó sus servicios a esta empresa, en los siguientes términos:

1. Existió un vínculo contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios, cuya vigencia fue desde el 15 de diciembre del 2017, hasta el 21 de diciembre del 2019.
2. Los últimos honorarios devengados fueron de **UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.)**.
3. El contratista prestó sus servicios como dependiente judicial. Dentro del objeto contractual se encontraban las siguientes tareas: gestionar la base de datos de los procesos a cargo, realizar la vigilancia judicial de los procesos asignados, proyectar memoriales de impulso, y radicar los incidentes y demás escritos proyectados por los abogados.

Sin otro particular, atentamente,

LUIS JAIR BECERRA
C.C. 14.895.122.
REPRESENTANTE LEGAL

✉ notificaciones@prevencionlegal.com.co

📍 Calle 5 # 38 - 25, Oficina 509. Cali

☎ (2) 5572814



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**

SECCIONAL CALI
Vigilada Mineducación

No. 03360

Personería Jurídica No. 192 de junio de 1946
Nit: 860.013.798 - 5

**EL JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI**

CERTIFICA:

Que, **ANDREA DEL PILAR SOLARTE MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1144095703 de Cali, con código estudiantil No. 162808, cursó de primero a cuarto año del programa de Derecho en los años lectivos 2016-1 al 2019-1.

El Programa de Derecho tiene una duración de cinco (5) años, está aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, Registro calificado según Resolución No 016695 del doce (12) de octubre de 2018, cuenta con Acreditación de Alta Calidad según Resolución 02553 del 23 de febrero de 2017, con código SNIES 1493.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de marzo de 2020, debidamente firmada y sellada.

BENUR ANTONIO GONZALEZ GUZMAN
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

El (la) suscrito(a) **ANDREA DEL PILAR SOLARTE MUÑOZ**, identificado(a) con C.C No. 1144095703, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 23 DE DICIEMBRE DE 2025



ANDREA DEL PILAR SOLARTE MUÑOZ
1144095703



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:57 PM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1144095703**

Apellidos y Nombres: **SOLARTE MUÑOZ ANDREA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 12:15:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1144095703** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130690066** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:08:45 horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144095703**,
Apellidos y Nombres **SOLARTE MUÑOZ ANDREA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion Del Valle del Cauca**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286791256



PIB

10:26:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA DEL PILAR SOLARTE MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144095703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 10:25:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144095703
Código de Verificación	1144095703251223102541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144095703 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/12/2025 12:54 PM



Código Verificación: VN2BUL3AS1

Válida hasta: 23/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

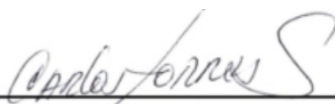
Tipo y No. de documento: CC 1144095703
Nombres: ANDREA DEL PILAR SOLARTE MUÑOZ
Tipo de afiliado: Cotizante
Fecha de afiliación: 2022-02-01
Estado de afiliación: Activo
Régimen: Contributivo
Nivel de contribución: B
Departamento - Municipio: VALLE DEL CAUCA CALI

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	E.S.E. RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAÑAVERALEJO

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certificación se expide y firma el 2026-01-21 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-02-20


CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDREA DEL PILAR SOLARTE MUÑOZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1144095703**, se encuentra afiliado/a desde **01/06/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Santiago de Cali, 14 de ENERO de 2026

Yo ANDREA DEL PILAR SOLARTE MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144095703, en calidad de proponente – contratista para la suscripción de contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, con el Departamento Administrativo De Desarrollo Institucional, manifiesto de manera previa, expresa y voluntaria, bajo mi absoluto consentimiento que, de manera personal y directa efectuaré, mes a mes durante el término de la relación contractual, el pago total de los aportes al Sistema de Protección Social Integral, en la cuantía y monto que indique la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), tipo de aportante contratista, adjuntando la misma al contratante y en todo caso, cargándola a la plataforma del SECOP II, con el comprobante de pago previo al pago de cada cuota.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a small flourish.

ANDREA DEL PILAR SOLARTE MUÑOZ
Proponente – Contratista